

Florencia, 25 de julio de 2019

CAQ2019EE018374



Señor(A)

MARIA DEL CARMEN ARIAS TAVARES
CARRERA 6A NO. 2-36 BARRIO PRIMAVERA
Cartagena Del Chairá, Caquetá
Teléfono: 3112534770

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución No.001380 del 15 de julio de 2019

Cordial saludo.

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, citación realizada a través del oficio No.CAQ2019EE017785 del 17 de julio de 2019, enviado al correo electrónico que registra en el SAC y publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, y en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso de la Resolución No.001380 del 15 de julio de 2019, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, por medio de la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Se aclara que el presente aviso se enviará a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) al correo electrónico que registró en el mismo, dejando la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica proceden los recursos de Ley, los cuales deben interponerse ante

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax
(8)4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co -
educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

la misma autoridad que profirió la decisión administrativa, y la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el inciso 1 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, arriba transcrito.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN.

Atentamente,



PAULO ANDRES LEMOS SERNA
JEFE DE DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: ODILIA OLAYA MARIN
Revisó: ODILIA OLAYA MARIN

|